

subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si no pudiera celebrarse cualquier subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día hábil, o en sucesivos, de persistir el impedimento, excepto los sábados.

La finca subastada es la siguiente:

Urbana.—Número cinco. Local comercial puerta única, situado en la planta entresuelo, o primera alta, de la casa número 612 de la calle de Córcega, de esta ciudad. Se compone de varias dependencias destinadas a despachos y sanitarios. Ocupa una superficie de 192 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: En su contorno, frente, al chaflán formado por las calles Cartagena y Córcega, en su proyección vertical; por la derecha, entrando, y fondo, sucesores de don Anselmo de Riu, e izquierda, la calle Cartagena; por arriba, planta piso primero, puertas primera, segunda y tercera, y por abajo, locales comerciales puertas primera, segunda, tercera y cuarta de la planta baja, local de servicio y vestíbulo general del edificio. Coeficiente: 10,34 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 2.158, libro 1.815, de la sección primera, folio 134, finca 43.861. Tasada a efectos de subasta en la suma de 34.534.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1998.—La Secretaria judicial, María José Fernández Fueyo.—10.542-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Luisa Casado Calonge, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 449/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Luis Soler Rodríguez

y doña Esther Asmarats Mercadal, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y en el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de abril de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0535, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta (25 por 100 menos del tipo de la primera subasta), haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta y su valor

Entidad número 4. Vivienda unifamiliar, en construcción, en Cabrls, con acceso independiente por la calle Sants Màrtirs, número 18, hoy Camí de la Creueta. Consta de sótano destinado a garaje, con una superficie útil de 64 metros 72 decímetros cuadrados, y planta baja y piso alto distribuidos en diversas dependencias y servicios, con una superficie útil, en junto, de 94 metros 55 decímetros cuadrados. Está cubierta de tejado y comunicándose las tres plantas mediante escalera interior. Tiene como elemento anejo una superficie de solar de 215 metros 82 decímetros cuadrados. La parte del solar no edificado está destinado a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 3.011, libro 90, folio 200, finca registral número 3.770.

Valorada en la cantidad de 21.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1998.—La Secretaria judicial, María Luisa Casado Calonge.—10.536-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 111/1997 D, se sigue juicio de menor cuantía, en reclamación de 1.246.973 pesetas de principal, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Javier Ram de Viu, contra don Jorge García Yagüe y doña Francisca Galera Gómez, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a los deudores, que a continuación se relaciona,

y convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 13 de mayo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, segunda planta, de Barcelona; para, en su caso, segunda subasta, el día 10 de junio de 1998, a las doce horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, si fuera preciso, para la tercera subasta, el día 15 de julio de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, reservándose tal facultad, exclusivamente, a la parte actora.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas, junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en forma a los deudores.

Sexta.—Caso de tenerse que suspender, por causas de fuerza mayor, la subasta señalada, se celebrará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora, a excepción que fuera sábado, en cuyo caso, se celebrará al siguiente día hábil de éste, sin interrupción hasta su celebración.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Finca urbana. Departamento 27, sito en calle Mogent, número 4 bis, piso segundo, puerta segunda. Tiene una superficie de 60,51 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-cocina, terraza, tres dormitorios, aseo y terraza-lavadero. Propiedad de ambos demandados. Inscrita al tomo 34, libro 17, folio 17, finca número 1.145.

Precio de tasación: Se valora en 9.076.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1998.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—10.531-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, registrado con el número 119/1989, a instancias de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Vázquez Onieva y don Francisco López García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 14.025.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de abril de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100

del tipo, el día 20 de mayo de 1998, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de junio de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado, por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Departamento letra D, vivienda sita en Barcelona, calle Menorca, 94-98, séptimo. Superficie: 93,5 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 1.300, libro 33 de la sección tercera, folio 187, finca 3.015, inscripción primera.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 14.025.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 12 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.346.

BILBAO

Edicto

Doña Reyes Goenaga Olaizola, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 106/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Pigueiras Piñón y don Gerardo González Lago, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de abril de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de junio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lonja en planta baja de la calle Manuel Iradier, 3 y 5, de Erandio. Inscrita al tomo 1.512, libro 235, folio 9.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Vivienda primera izquierda, tipo A, de la casa 3 y 5 de la calle Manuel Iradier, de Erandio. Inscrita al tomo 1.253, finca número 202, folio 131.

Tasada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Reyes Goenaga Olaizola.—El Secretario.—10.341.

CÁDIZ

Edicto

Doña Candelaria Sibón Molinero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 323/1997-1, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Rico Sánchez, contra «Edesur, Sociedad Limitada», en la que se ha acordado sacar en subasta pública por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 40.600.000 pesetas, para la primera, el 75 por 100 de la primera para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera. Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Los Balbo, sin número, a las diez treinta horas de los siguientes días:

Primera subasta el día 6 de abril de 1998.

Segunda subasta el día 4 de mayo de 1998.

Y tercera subasta el día 1 de junio de 1998, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores, para poder tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este

Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Brasil, número 2, de esta capital, con el número 1227/0000/032397, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Por la parte actora podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se verificará mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, previo simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Bien hipotecado que se subasta

Nave industrial que se ubica sobre una parcela de terreno en el polígono industrial exterior de la zona franca de Cádiz, con fachada a la calle Algeciras, por donde tiene su entrada. Tiene una superficie de 1.400 metros cuadrados, y linda: Al norte, en línea de 150 metros, con la finca número 4; sur, en igual línea, con finca número 2; este, en línea de 28 metros, con la calle Algeciras, y al oeste, en igual línea, con la finca de «Suministros Auto Industriales y Agrícolas, Sociedad Anónima», y procede de la finca señalada en el Registro con el número 13.281.

Inscrita al tomo 1.203, libro 145 de la sección primera, folio 81, finca 9.938, inscripción cuarta.

Dado en Cádiz a 29 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Candelaria Sibón Molinero.—La Secretaria.—10.594.

CATARROJA

Edicto

Doña María Luisa Rodríguez Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Catarroja,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 186/1997, se sigue procedimiento judicial sumario a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señora Montesinos Pérez, contra don Rafael Mateu Piquer y doña María Rosa Sabater Polit, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especial-